DICTAMEN UOC Nº 004/2023.

Fecha: Coronel Oviedo, 14 de Julio del 2023.

Ref.: Locación de Inmuebles para Alquiler de Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.

Con respecto a la Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas – UNCA, PAC ID Nº 433.507, se ha solicitado aprobación para iniciar los trámites del llamado, conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" conforme a la Resolución DNCP Nº 4441/2021 y la Resolución N° 458/12 sustentados en los siguientes términos:

I. **Individualización del inmueble a ser arrendado**: La misma se encuentra ubicado en las calles Tuyuti c/ Jaime San Just (ex Ayolas) de la ciudad de Coronel Oviedo con cuenta catastral Nº 21-0037-27 propiedad del señor Rusbel Rodríguez Solaeche, hasta tanto se cuente con el presupuesto correspondiente para la construcción de local propio;

II. **Justificación:** Que, el inmueble de referencia ofrece las mejores ventajas y reúne las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas teniendo en cuenta su ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los estudiantes y docentes de la Facultad a través del transporte público; y que el local cuenta con los servicios básicos indispensables, lo cual se deduce que satisface adecuadamente las necesidades y requerimientos de la institución.

III. **Análisis del valor del canon del inmueble:** Respecto al costo beneficio se puede afirmar que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación. Las ventajas en cuanto a la estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del principio General de Economía y Eficacia, establecido en el Art. 4º de la Ley 2051/03;

IV. Que, el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afecten al derecho de uso y goce temporal del mismo y que no cuenta con anotaciones de medidas cautelares y no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa;

V. **Capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado:** Que el Señor Rusbell Rodriguez Solaeche con CI 972.334 se encuentra facultado para celebrar contrato con la Facultad de Ciencias Médicas según las documentaciones que acredita según establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003. ***Como asi también ha presentado la***

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UOC

"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

VI. Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0092/2023 se clasifica en el TIP 1, PRO 001, SUB 03, PRY 00, OBJ 250, FUE 30, FIN 88, DPT 5, UNR 3, Descripción: Alquileres y Derechos.

Conclusión:

Por las justificaciones expuestas y las normativas legales argumentadas de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentaciones como tal, Resolución DNCP Nº 458/2012 Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación ésta Unidad Operativa de Contrataciones dictamina que:

Corresponde la contratación del Alquiler del Inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas – UNCA, durante un periodo de 5 (Cinco) meses, Agosto a Diciembre del Ejercicio Fiscal 2023, por el proceso de Alquiler de Oficinas - Locación de Inmuebles.

Lic. Rossana Fernández.
Encargada de la U.O.C.

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 039/2023

"QUE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, ID Nº 433.507".
-1-

Coronel Oviedo, 17 de julio de 2023.-

***VISTO**: El Memorándum DUCP Nº 10/2023, con expediente Nº 676/2023, presentado por Rossana Fernández, Encargada de Unidad de Operaciones y Contrataciones Públicas, por el cual solicita la aprobación del procedimiento de locación de inmueble determinado para oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;*

La Ley Nº 3.385/07 por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"

***CONSIDERANDO**:*

Que mediante el Memorándum DUOC Nº 10/2023, con expediente Nº 676/2023, por el cual solicita la aprobación del procedimiento de locación de inmueble determinado para oficinas administrativas para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por lo que la máxima autoridad dispone aprobarlo.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Resolución DNCP N° 522/2015, Art. 2°) DISPONER, que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad.

"QUE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, ID Nº 433.507".

podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga de tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

Atendiendo lo mencionado en el PBC Anexo B punto 17: de no contar con un mínimo de ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contrataciones, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

Artículo 1° APROBAR, *el procedimiento de locación de inmueble determinado para oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, para el ejercicio fiscal 2023.*

Artículo 2° ADJUDICAR, *al Señor Rusbel Rodríguez, con C.I. Nº 972.334 la locación del Inmueble de su propiedad, por el monto Gs. 42.000.000 (guaraníes cuarenta y dos millones).*

Artículo 3° COMUNICAR, *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Pablo Martínez Acosta
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 046/2023

"QUE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, ID Nº 433.507".

- 1 -

Coronel Oviedo, 04 de agosto de 2023 .-

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 013/2023, con expediente Nº 0729/2023, presentado por Rossana Fernández, Encargada de UOC de la Facultad, por el cual solicita la aprobación de la adenda del Contrato de Alquiler de oficinas de locación de inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA, con ID Nº 433.507;*

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 3.385/07 por la cual se aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DNC Nº 6058/2023, se ha comunicado los aspectos observados en el punto 1. El contrato Nº 44/2023; no ha establecido la retención del 0,5% como lo requiere la normativa vigente. Recordamos a la convocante que, la vía para subsanar errores u omisiones en el contrato es por medio de una Adenda al mismo, acompañadas de los actos administrativos que las apruebe. Por lo que la máxima autoridad dispone aprobar la referida Adenda con ID. Nº 433.507.

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 2050/03 de Contrataciones Públicas Artículo 41) Décimo quinta: Establecer que en concepto que se retendrá un equivalente a cero puntos cinco por ciento (0,5%)

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO-PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS 2008

"QUE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE OFICINAS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, ID Nº 433.507".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

Articulo 1° APROBAR, *la adenda con ID Nº 433.507, del contrato de alquiler de oficinas de locación de inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, cuyo documento forma parte integrante de la presente resolución.*

Artículo 2° COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Pablo Martínez Acosta
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Adenda del Contrato de Alquiler de Oficinas de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA.

ID 433.507

Se emite la presente adenda para subsanar la siguiente omisión, dejando establecida la siguiente clausula:

DECIMO QUINTA: Establecer que en concepto que se retendrá un equivalente a cero puntos cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La presente adenda forma parte integrante del Contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lic. Rosana Fernández.
Encargada de la UOC FCM UNCA

Formulario de Análisis de Costo – Beneficios Locación de Inmueble Determinado

ANÁLISIS DE COSTOS – BENEFICIOS. ART. 5° - RES. DNCP N° 4441/2021

DICTAMEN UOC 05 /2023.

REFERENCIA: Llamado para Locación de Inmueble Determinado para la sede de la Facultad de Ciencias Médicas UNCA en la ciudad de Caaguazú.

ANTECEDENTES

Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Locación de Inmueble para la Sede (Oficinas Administrativa) de la Facultad de Ciencias Médicas, conforme al siguiente cuadro:

Cantidad	Ciudad Departamento	Propietario/Razón Social
1	Coronel Oviedo Caaguazú	Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche

FUNDAMENTACIÓN DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN

Conforme al Memorándum y a la PROPUESTA, señalados en el apartado Antecedentes, se ha sugerido este inmueble considerando los siguientes aspectos:

Que el inmueble propiedad del Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche, se encuentra identificado como Finca Nº 21.822, con Cuenta Corriente Catastral Nº 21-0037-27, con una superficie de 270m^2. situado en la calle Tuyuti c/ Jaime San Just de la ciudad de Coronel Oviedo, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay.

Que el funcionamiento actual de las dependencias Oficina Administrativa de la Facultad de Ciencias Médicas – UNCA, se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual, garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse, además, reúne las características necesarias, como: cantidad de oficina suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas administrativas, depósitos para archivos académicos y demas enseres y salas de reuniones administrativas y académicas de cualquier índoles, cuenta con los servicios básicos indispensables, permitiendo una funcionalidad integral; mencionando además que el inmueble en cuestión cuenta con las exigencias y dimensiones requeridas para llevar a cabo dichas actividades y presenta ventajas sobre otros inmuebles ubicados a mayor distancia, debiendo considerarse que la actividad laboral de los funcionarios deben realizarse en el mencionado local; por otra parte, se afirma que el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro del promedio correspondiente a la zona y ubicación, y armoniza plenamente al presupuesto con cuenta la Facultad de Ciencias Médicas para cubrir el costo de alquiler, ya que no se cuenta con recurso suficiente como para adquirir un local propio en la actualidad, por lo que se puede afirmar que la propuesta se enmarca dentro del principio General de Economía y Eficacia que establece el artículo 4º De la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UOC-FCM-UNCA

Cabe resaltar, que el costo-beneficio, para la adquisición de un inmueble resulta muy onerosa, para afrontar con nuestro presupuesto, siendo más beneficioso para la Facultad de Ciencias Médicas, el alquiler del inmueble para el asiento de las oficinas administrativas, depósito y las diferentes reuniones para el cometido que persigue el mismo, así mismo, la ubicación de dicho predio conlleva grandes beneficios para el logro de los objetivos y metas propuestas por esta Institución Educativa al facilitar a los alumnos un espacio físico ubicado en el centro de la ciudad y facilitarles el acceso sin costos de pasajes y otros que hacen factible, además, el funcionamiento actual de todas las dependencias se encuentran asentadas con anterioridad en el local, lo cual garantiza la estabilidad y reduce el costo de gasto que puedan realizarse. El canon mensual a abonar por el servicio de alquiler no supera los 1.000 (mil) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.

Código	Descripción	Ciudad/ Departamento	Locador	Cantidad / unidad de medida	Monto mensual (IVA incluido)	Monto total (IVA incluido)
80131502-006	Locación de Inmuebles para Alquiler de Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas-Unca.	Coronel Oviedo/ Caaguazú	Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche	270m²	8.400.000 Gs.	42.000.000 Gs

Al analizar las documentaciones correspondientes al inmueble individualizado, se menciona que el oferente presenta: Patente Municipal al día, Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica para los sujetos obligas en el marco de la Ley 6355/19, Constancia de libre disposición de los bienes, constancia de no poseer convocatoria de acreedores, el oferente demuestra la capacidad para celebrar contratos con el Estado Paraguayo conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, presenta contratos anteriores.

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2051/03, que expresamente establece en el inciso a) " Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y que esta se ajusta a la misma.

Por tanto, en base a las consideraciones expresadas anteriormente en el presente escrito, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde la contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado" para alquiler de oficinas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ MEDICINA CORONEL OVIEDO - PARAGUAY FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Lic. Rossana Fernández
Enc. U.O.C. - FCM - UNA.

administrativas, depósitos para archivos académicos y demás enseres y salas de reuniones, para el ejercicio fiscal 2022, el inmueble ubicado en las calles calle Tuyuti c/ Jaime San Just de la ciudad de Coronel Oviedo, propiedad del Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche, individualizada como Finca Nº 21.822, Cuenta Corriente Catastral Nº 21-0037-27, con una superficie de 270m^2 , por considerar que el procedimiento es beneficioso a los intereses institucionales.

Por las justificaciones expresadas y las normativas legales argumentadas;

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, solicitando se sirva dictar resolución de autorización bajo la modalidad de "Locación de Inmueble determinado para el Alquiler de oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú", establecido en el Presupuesto General de la Nación Paraguaya 2023, y conforme a los términos de la Ley 2051/03, Decreto 2992/19 y la RESOLUCIÓN DNCP N° 4441 /2021 y demás concordantes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
2004

Lic Rossana Fernández
Enc. Int. UOC-FCM-UNCA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

CARÁCTER DEL LOCADOR			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE			
NOMBRES:	Rusbel	DIRECCIÓN:	Tuyuti c/ Jaime San Just
APELLIDOS:	Rodríguez Solaeche	TELÉFONO:	0521. 203.506
N° DE C.I.	972334	OBSERVACIONES:	Rusbel Rodríguez Solaeche RUC. 972334-0
RUC:	972334-0		
DATOS DEL LOCADOR - INCISO B) DEL ARTÍCULO 4° - RES. DNCP N° 4441/2021			
NOMBRES:	Rusbel	DIRECCIÓN:	Tuyuti c/ Jaime San Just
APELLIDOS:	Rodríguez Solaeche	TELÉFONO:	0521. 203.506
N° DE C.I.	972334	PORCENTAJE DE COMISIÓN:	Ninguna
RUC:	972334-0	OBSERVACIONES:	Ninguna.
DATOS DEL INMUEBLE			
CTA. CTE. CATASTRAL	21-0037-27		
DIRECCIÓN	Tuyuti c/ Jaime San Just		
DISTRITO/LOCALIDAD	Centro / Coronel Oviedo		
DEPARTAMENTO	Caaguazú		
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE			
SUPERFICIE DEL TERRENO	540mts2 , 20mts- Sobre la Av. Jaime san Just y 27mts – Sobre la Av. Tuyuti.		
SUPERFICIE EDIFICADA	270m².mts2		
FINALIDAD DEL INMUEBLE	Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Médicas UNCA, la misma será destinada a las siguientes áreas, Registros y Archivos Académicos y Administrativos, Posgrado, Archivo de Posgrado, Patrimonio, Uso general para reuniones académicas.		
HABITACIONES	6 (seis habitaciones)		
COCINA	2 (dos) cocinas para uso de los funcionarios que cumplen horario laboral en la misma		
DATOS COMPLEMENTARIOS	Ninguna		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Lic. Rossana Fernández
Enc. Int. UOC - FCM - UNCA

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

REFERENTE AL PROCESO: De Locación de Inmueble.

Quienes suscribimos, declaro bajo Fe de Juramento que se ha ejecutado la Certificacion Presupuestaria para el llamado con **ID N°433507** para la licitación Contratación por excepción "LOCACION DE INMUEBLES PARA ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA", **atendiendo la Normativa Art. 79 y 82 de la Ley 2051/03.**

a. Declaramos Bajo Fé de Juramento la responsabilidad por la cual se a ejecutado la Certificación Presupuestaria (CDP) por el Objeto de Gasto 251 - Fuente 30 - Financiamiento 88 para la Facultad de Ciencias Médicas Unca, por la cual es conveniente para la Institutución.

Yanina Soledad Varga
ENC. Presupuesto-FCM-UNCA

Cesar Ramón Gauto
Director de Administracion y Finanzas
FCM-UNCA

Fecha 17/07/2023
Hora 13:20:17

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000092/2023

Nro P.A.C 00433507

AÑO 2023

Fecha Emisión 17/07/2023

Descripción Locación de Inmuebles para Alquiler de Oficinas Administrativas de la Facultad de Ciencias Medicas-Unca.

Modalidad Locación de Inmueble

Entidad 007 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÙ

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	03	251	30	88	5	3	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	42.000.000	42.000.000	0	0	42.000.000	0	42.000.000	0

Total PAC 42.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. Yanina Varga
Encargada de Presupuesto
Facultad de Ciencias Médicas - UNCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Firma del Responsable de la UAF

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas-UNCA